

En Vigo, a 18 de julio de dos mil veintidos, reunidos, de una parte, la representación de la Dirección y de otra, las Secciones sindicales con representación en el Comité de Empresa de PEUGEOT CITROËN AUTOMÓVILES ESPAÑA — Centro de Vigo SIT-FSI, UGT y CCOO, todos ellos suscribientes del presente Acuerdo que trata el siguiente asunto:

# **CONVOCATORIA DE ELECCIONES SINDICALES 2022**

Tras el correspondiente debate se alcanzan los siguientes Acuerdos, que se condicionan a la aceptación de los mismos por parte de la Mesa Electoral Central:

- Siguiendo la práctica habitual en el Centro, se constituirá una Mesa Electoral Central que será la encargada de impulsar el procedimiento electoral, con la composición y funciones que prevé el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normativa aplicable.
- La determinación del número y ubicación de las mesas de votación lo acordará la Mesa Electoral Central en el momento oportuno, favoreciendo el ejercicio del derecho al voto de los/as trabajadores/as, sin perturbar la producción.
- Ningún/a candidato/a será trasladado/a de puesto de trabajo ni de turno desde la presentación de su candidatura hasta el día de la votación.
- Los/as componentes de las Mesas Electorales no podrán hacer ni distribuir ninguna clase de propaganda durante la jornada de votación. Los/as interventores/as de las candidaturas deberán llevar una tarjeta de identificación, cuya materialidad se determinará por la Mesa Electoral Central.
- Las Mesas Electorales se responsabilizarán de que ninguna persona ajena a las mismas permanezca en sus inmediaciones.

## **CONVOCATORIA DE ELECCIONES SINDICALES**

- Preaviso: Se hará el 8 de agosto de 2022
- Fecha de inicio del proceso electoral: 9 de septiembre de 2022.

La Dirección de la Empresa dará traslado del preaviso a los/as trabajadores/as que deban formar parte de la Mesa Electoral Central, a la representación de los/as trabajadores/as y a los/as promotores de las elecciones. Teniendo en consideración el periodo de vacaciones y cierre de instalaciones del Centro en el que está previsto presentar el preaviso electoral las referidas comunicaciones se podrán realizar, si fuese







preciso, por burofax, a los/as trabajadores que deban formar parte de la Mesa Electoral Central y, por correo electrónico, a la representación de los/as trabajadores/as y promotores.

## FECHA DE VOTACIÓN

Día 10 de octubre para el turno de noche y 11 de octubre para los turnos de día.

### HORARIO DE VOTACIÓN

- O Turno de noche: de 22:00 horas a 02:30 horas.
- O Turnos de día: 10:00 horas a 19:00 horas.

Para el personal en situación de incapacidad temporal la Mesa Electoral Central dictará las oportunas instrucciones.

### PAPELETAS DE VOTACIÓN

- La Dirección de la Empresa se encargará de la confección de sobres, así como de papeletas de votación de las candidaturas que le indique la Mesa Electoral Central.
- La Mesa Central se responsabilizará de la existencia de sobres y papeletas en número suficiente.
- Las papeletas, cuyas características se ajustarán a lo que al respecto establece el Estatuto de los Trabajadores, contendrán, al menos, el número de puestos a cubrir en cada respectivo Colegio. Cada candidatura facilitará a la Mesa Central sus siglas y denominación para imprimir la cabecera de las papeletas correspondientes a la misma.

#### PROPAGANDA ELECTORAL

 Los carteles y propaganda que sea preciso fijar, se colocarán en tableros que facilitará la Dirección de la Empresa a razón de uno por nave y candidatura.









## INTERVENTORES/AS

- Uno/a por cada Mesa de votación y candidatura.
- Su horario laboral será el de la votación.
- El día siguiente al de la votación será de descanso para los/as interventores/as en el supuesto de que fuese laborable para los/as mismos/as. En este caso, ambos días serán retribuidos como jornada normal de trabajo.

## PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

El elector se dirigirá con el sobre a la mesa de votación, identificándose ante el/la Presidente/a con el Carné de Empresa, de Identidad o de Conducir. El/La Presidente/a, una vez comprobada su identidad e inclusión en el Censo de la Mesa, introducirá el sobre en la urna declarando que el elector ha votado. Las mesas con papeletas estarán situadas lo más próximo posible a las Cabinas, en función de la disponibilidad de superficie.

#### **ESCRUTINIO**

- Aquellos sobres en cuyo interior aparezca más de una papeleta si todas fuesen de la misma candidatura, se computará como un voto válido.
- Con carácter general, serán consideradas nulas aquellas papeletas que contengan nombres tachados, sin perjuicio de cualquier otro supuesto que se establezca en la normativa de referencia.







# CALENDARIO ELECTORAL 2022

10/10 (lunes) y 11/10 (martes)	o VOTACIÓN
09/10 (domingo)	O Jornada de reflexión
30/09 (viernes) al 08/10 (sábado)	o Propaganda electoral
30/09 (viernes)	<ul> <li>Resolución de Reclamaciones</li> <li>Proclamación definitiva de candidaturas</li> </ul>
29/09 (jueves)	Reclamaciones contra la proclamación de candidaturas
28/09 (miércoles)	o Proclamación y publicación de candidaturas
17/09 (sábado) al 27/09 (martes)	o Presentación de candidaturas
16/09 (viernes)	<ul> <li>Resolución de reclamaciones</li> <li>Publicación de la Lista definitiva de Electores</li> <li>Determinación del número de miembros del Comité de Empresa.</li> </ul>
15/09 (jueves)	<ul> <li>Fin del plazo de presentación de reclamaciones sobre el Censo</li> </ul>
12/09 (lunes) al 14/09 (miércoles)	<ul> <li>Remisión del Censo Laboral a la Mesa Electoral</li> <li>Exposición del Censo Electoral</li> <li>Fijación de la fecha de votación y comunicación a la Dirección</li> <li>Presentación de Reclamaciones</li> </ul>
09/09 (viernes)	<ul> <li>Inicio del proceso electoral</li> <li>Constitución de la MEC</li> <li>Solicitud del Censo Laboral a la Dirección por la MEC</li> </ul>









De estos acuerdos se conviene en dar traslado al/ a la trabajador/a de más antigüedad presente en la Empresa a fin de que se promueva la constitución de la Mesa Electoral Central, adjuntando estos Acuerdos al Acta de constitución, y se asuman por la referida Mesa.

## EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN

D. Pedro Mª RODRIGUEZ

D. PABLO RAMOS BASOA

D. RAMON TORRES BUA

D. DANIEL QUINTAS VECINO

**SECRETARIOS/AS SECCIONES SINDICALES** 

D. DANIEL ALVAREZ LAGE

D. SANTIAGO GARCÍA CAMESELLE

D. ASER SANZ FERNÁNDEZ